ANEXO I

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ASCENSORES DEL TEATRO MUNICIPAL" ID N° 332.906.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, con Cédula de Identidad N° 385.932, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **INELEC S.A** con R.U.C. N° **80026826-1** con domicilio en la calle Rojas Silva N° 1269 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Sr. **José Grau** con Cedula de Identidad N° 920.372, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Anexo I para el **"Mantenimiento y Reparación de los Ascensores del Teatro Municipal" ID N° 332.906.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:
El contrato principal se amplía por el monto adicional de Gs. 19.378.200 (Guaraníes Diez y Nueve Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Doscientos IVA Incluido.
El compromiso derivado del presente Anexo está previsto según Disponibilidad Presupuestaria N° 1.903/2017 Reserva N° 2848-

Descripción	Monto Máximo del Contrato	Gs 96.891.000.-
"Mantenimiento y Reparación de los Ascensores del Teatro Municipal"	Monto correspondiente al 20%	Gs 19.378.200.-

CLAUSULA SEGUNDA:
Los demás términos del contrato para el " **"Mantenimiento y Reparación de los Ascensores del Teatro Municipal" ID N° 332.906** suscripto a través del Contrato Simplificado N° 127 en fecha 17 de octubre del año 2017, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumentos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 18 días del mes de diciembre del año 2017.

JOSÉ GRAU
EL VENDEDOR

MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

LIC. JAVIER CANDIA FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

[illegible]